

SELLO QVARTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIE
SETECIENTOS Y QVARENTA
TA Y SEIS.



VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL Sr. D. FERNANDO VI

las Razones, que sobre el dho. dize, para acudir a esta Ciudad de todas las circunstancias, que sean conducentes, para su mejor inteligencia, por el beneficio publico, que resulta de su exortencia, lo que practique para el Cavildo de mayor inmediato, y ocho de la Ciudad, a el que se cite generalmente, para tratar, y resolver si combiniere. Sobre dho. abaxo.

El Sr. D. Juan Do. Comisario p. la Ciudad...

Teniendo presente la Ciudad, la imposibilidad con queer hasta el dho. Sr. D. Luis Menchuron Roldon, de no poder acudir a la comision de residencia, que este confio por este Ayuntamiento. Acordose executar el Sr. D. Juan Domingo Navarro Roldon, a quien nombra en su lugar, con las mismas facultades que estan confidadas a los demas Cavalleros Comisarios.

Se prohibe la entrada de vino forastero...

La Ciudad en conformidad de sus ordenanzas prohibe desde luego la entrada de vino forastero, a expasion desde los puertos de la marcha, y pone al precio de ocho quartos el azumbre de dolo, Cochecho, y Venata quince dias para la venta de el vino; y Acordose se publique manara de el comisario para su mayor puntual observancia, cesando esta providencia los Cavalleros fides Executores.

Conuonaz. de la Ciudad...

La Ciudad Venata a D. Juana Merman para la venta del vino de su cosecha en tavernas de Juan Tarrida, a v. florentina, y la de crevan Manzano, en la calle de Sadena. M. Venoz D. Gines Sagion, ha de Bernardo Lagan en la calle de Bodegones, y la de Jph. Maseda a v. Antolin. M. Sr. D. Christoval de Lion ha de